



**La cultura es de todos**      **Mincultura**

SENADO DE LA REPÚBLICA  
División de Bienes y Servicios  
Unidad de Correspondencia  
Recepción de Correspondencia Externa

**05 JUL 2019**  
**Nº 19082**

Radicado No. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Bogotá D.C, 4 de julio de 2019

Honorable Senador  
**ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI**  
Congreso de la República  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 N°. 8-68  
Bogotá, Colombia.

La cultura es de todos      Mincultura      Fecha: 2019-07-05 07:49:00

Al contestar y/o consultar por favor cita este N°      Radicado: MC07548S2019

Remitente: DIANA PATRICIA GAMBOA PED  
Destinatario: ANDRES GARCIA ZUCCARDI/SENADOR  
Tipo Tramite: Respuesta Definitiva  
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PE      Folios: 1  
Anexos: 2 FOLIOS

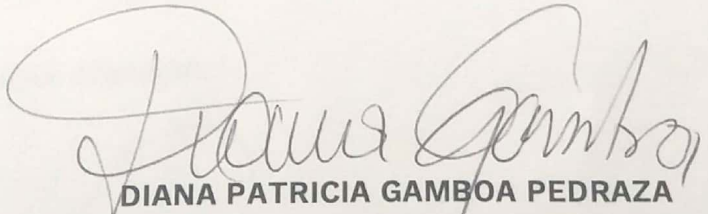
**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición MC17787E2019

Apreciado Senador:

En atención al Derecho de Petición por usted remitido a este Ministerio, mediante el cual adjunta un cuestionario relacionado con la implementación de la ley 1887 de 2018, *“Por medio de la cual se crea la semana nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones”*, me permito comunicarle que en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, su solicitud ha sido trasladada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que sea esta entidad quien brinde respuesta por tratarse de un tema de su competencia.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

  
**DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA**  
Secretaria Privada Ministerio de Cultura

Elaboró: Alejandra Maltés



La cultura  
es de todos

Mincultura

Bogotá D.C, 4 de julio de 2019

Doctora

**SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO**

Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 entre calles 12 y 13

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia MC17787E2019

Apreciada Ministra:

El Ministerio de Cultura ha recibido un Derecho de Petición suscrito por el Honorable Senador Andrés García Zuccardi, mediante el cual adjunta un cuestionario relacionado con la implementación de la ley 1887 de 2018, "*Por medio de la cual se crea la semana nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones*".

Por lo anterior, y en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito trasladar esta solicitud a su despacho, para que se brinde respuesta al Congresista por tratarse de un tema de competencia de la cartera que usted lidera.

Agradezco su amable atención.

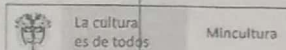
Cordialmente,

**DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA**  
Secretaria Privada Ministerio de Cultura

Elaboró: Alejandra Maltés

Anexo: Un (1) folio

Bogotá, 19 junio de 2019



Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC17787E2019

Fecha: 2019-07-02 10:49:24



Remitente: ANDRES GARCIA ZUCCARDI/SE  
Destinatario: ZOILA ROSA PUPIALES SAAVEDRA  
Tipo Tramite: SOLICITUD DE INFORMACION GENERAL  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION  
Anexos: Folios: 1



Respetada  
**CARMEN VASQUEZ**  
Ministra  
Ministerio de Cultura  
Ciudad

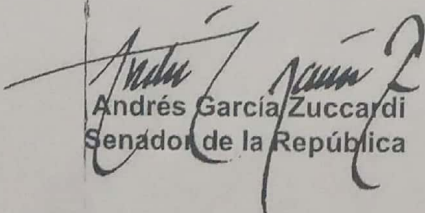
**REF:** Derecho de Petición Implementación Ley 1887 de 2018, Contenidos Creativos Digitales

**ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI**, Senador de la República de Colombia y vecino de esta ciudad, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional y en concordancia con la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código Contencioso Administrativo solicito a usted dar respuesta a las siguientes preguntas, relacionadas con la adecuada implementación de la **Ley 1887 de 2018, Por medio de la cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.**<sup>1</sup>

1. ¿Consideran importante y una obligación de todo servidor público cumplir con la ley y promover la creación de contenidos creativos digitales a través de las plataformas tecnológicas?
2. En el marco de su competencia, ¿Que actuaciones se han ejercido para la implementación de la Ley 1887 de 2018? ¿Qué medidas están siendo implementadas hoy y cuales serán implementadas en los próximos meses?
3. ¿De qué manera se está trabajando para la aplicación del Artículo 4°. "Condecoraciones y estímulos para Blogueros u otros creadores de contenidos creativos digitales" de la presente Ley en su entidad?

El presente se requiere para realizar un debate de control político y/o un proyecto de ley, es importante que las peticiones antes anotadas sean resueltas de forma concreta, directa y de fondo. Según el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 referente a la solicitud de información por los congresistas: "Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento". Recibo las notificaciones de este derecho de petición al correo electrónico [info@andresgarciazuccardi.com](mailto:info@andresgarciazuccardi.com) y a la Cra 7 No. 8- 68, Edificio Nuevo del Congreso. Oficina Capitolio Primer Piso.

Gracias por la atención prestada,

  
Andrés García Zuccardi  
Senador de la República

<sup>1</sup> La ley tiene por objetivo promover espacios de diálogo y generar incentivos para los periodistas y creadores de contenidos digitales reconociendo su labor como un oficio; convirtiéndose en una alternativa laboral para comunicadores que se han visto afectados por la crisis en el sector de medios

**#PensemosDiferente**

[www.andresgarciazuccardi.com](http://www.andresgarciazuccardi.com)



3052204444



Al responder cite este número  
MJD-OFI19-0019499-GAL-1002

Bogotá D.C., 9 de julio de 2019

Doctora  
**SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones  
CARRERA 8 12A-13, Edificio Murillo Toro  
minticresponde@mintic.gov.co  
Ciudad



Contraseña: S3ay87g1vf

**Asunto:** Traslado por competencia solicitud acerca de la implementación de la Ley 1887 de 2018 Por medio de la cual se crea la Semana Nacional de Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.

De la manera más atenta y de conformidad con lo consagrado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito trasladar petición suscrita por el Senador ANDRES GARCÍA ZUCCARDI radicada en esta cartera ministerial, el día 9 de julio del presente año con el MJD-EXT19-0031199, considerando que su despacho es el competente en la materia.

Cordialmente,

**JULIANA MARÍA AMAYA VILLABONA**  
Coordinadora de Asuntos Legislativos

Anexos: 1

Copia: Senador Andrés García Zuccardi

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=%2BtBhZQxfp5SJ%2FbSRA8OVu0KKbfyLb22CDaCsYSS%2BuUg%3D&cod=Ih0OmOG0o%2Fdy0t%2FPjszYsQ%3D%3D>